

# PROGRAMA GENERAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

**AUTORIDADES MUNICIPALES 2015~2018.**

# ETAPA II

# DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

**CARRETERAS FEDERALES** : Las carreteras que están a cargo del gobierno federal que constituyen los corredores carreteros que proporcionan acceso y comunicación a las principales ciudades, fronteras y puertos marítimos del país y, por lo tanto, registran la mayor parte del transporte de pasajeros y carga.

**CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES** : Las carreteras alimentadoras son aquellas que crean interconexión entre ciudades medias y dan acceso a los corredores de la de la red troncal de carreteras. Los caminos rurales comunican a localidades cuya población población es superior a 200 habitantes e inferior a 2,500.



# CARRETERAS FEDERALES EN SEDE CIUDAD GUZMAN



CARRETERA 110



CARRETERA 54



# CLASIFICACIÓN DE TRABAJOS EN CARRETERAS

**CONSERVACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN** : Es el conjunto de actividades destinadas a **preservar** a largo plazo y en buen estado toda la estructura que compone al camino o carretera en beneficio beneficio del usuario.

**AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN** : Trabajos que se ejecutan en un camino o carretera para ampliarlo y aumentar su capacidad hasta dejarlo acorde a los requerimientos de un nuevo y mayor volumen de tránsito de proyecto.

# ¿ COMO ACCEDO A RECURSOS PARA LA CONSERVACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE UNA CARRETERA ALIMENTADORA O CAMINO RURAL ?

OFICIO DE  
PETICIÓN  
DIRIGIDO  
DIRECCIÓN  
GENERAL

PROGRAMA DE  
CONSERVACIÓN Y  
RECONSTRUCCIÓN  
DE CARRETERAS Y  
CAMINOS  
ALIMENTADORES

PROGRAMA DE EMPLEO  
TEMPORAL  
PET

## Criterios de asignación:

- Caminos de alta demanda en mal o pésimo estado
- Caminos que hayan sido modernizados por el Centro SCT
- Caminos que representen una área de oportunidad en la región
- Peticiones municipales
- Peticiones ciudadanas

# PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL SCT JALISCO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos al desarrollo social".

# OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- ▶ Es responsabilidad de los Centros SCT, por ser los ejecutores del Programa, conocer, aplicar y vigilar que éste se lleve a cabo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el marco normativo vigente.
- ▶ Líneas de acción:
- ▶ Generar apoyos económicos, al utilizar la mano de obra local de las comunidades asentadas en la zona de influencia del camino
- ▶ Realizar acciones de conservación y reconstrucción de caminos rurales.



- ▶ **OBJETIVO.**~ Dar atención a caminos rurales, caminos alimentadores que cruzan zonas urbanas y brechas, utilizando la mano de obra temporalmente desocupada, para favorecer el favorecer el desarrollo regional y consolidar la comunicación terrestre en el medio rural, respecto al mejoramiento a la infraestructura local también en el arreglo de la imagen urbana urbana.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos al desarrollo social”.



# ¿A QUIEN VA DIRIGIDO?

- ▶ A la población en general (hombres, mujeres, adultos mayores personas con capacidades especiales etc.), debiendo tener los beneficiarios y las beneficiarias los 16 años cumplidos, al inicio de los trabajos en los caminos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos al desarrollo social”.



# DE LOS CAMINOS.-

- ▶ Las solicitudes para la atención de caminos deberán ser presentadas, en el Centro SCT de la entidad federativa correspondiente, directamente por las comunidades, organizaciones sociales o campesinas o por los gobiernos estatales y/o municipales, mediante escrito libre que deberá contener como mínimo:
  - ▶ Nombre del municipio y de la localidad en que se ubica el camino.
  - ▶ Descripción breve de los trabajos que requiere el camino.
  - ▶ Nombre completo del interesado o persona que acude en representación de las y los interesados en que se atiende el camino, su firma o huella dactilar, según sea el caso.

**“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos al desarrollo social”.**



# ¿ COMO ACCEDO AL PROGRAMA DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES ?

REGISTRO SHCP

**-PROYECTO  
EJECUTIVO  
-MANIFIESTO DE  
IMPACTO  
AMBIENTAL  
-LIBERACIÓN DE  
DERECHO DE  
VÍA**

RECURSOS  
ETIQUETADOS EN EL  
PRESUPUESTO DE  
EGRESOS DE LA  
FEDERACIÓN

**PEF**

# PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE REGISTRO EN LA SHCP



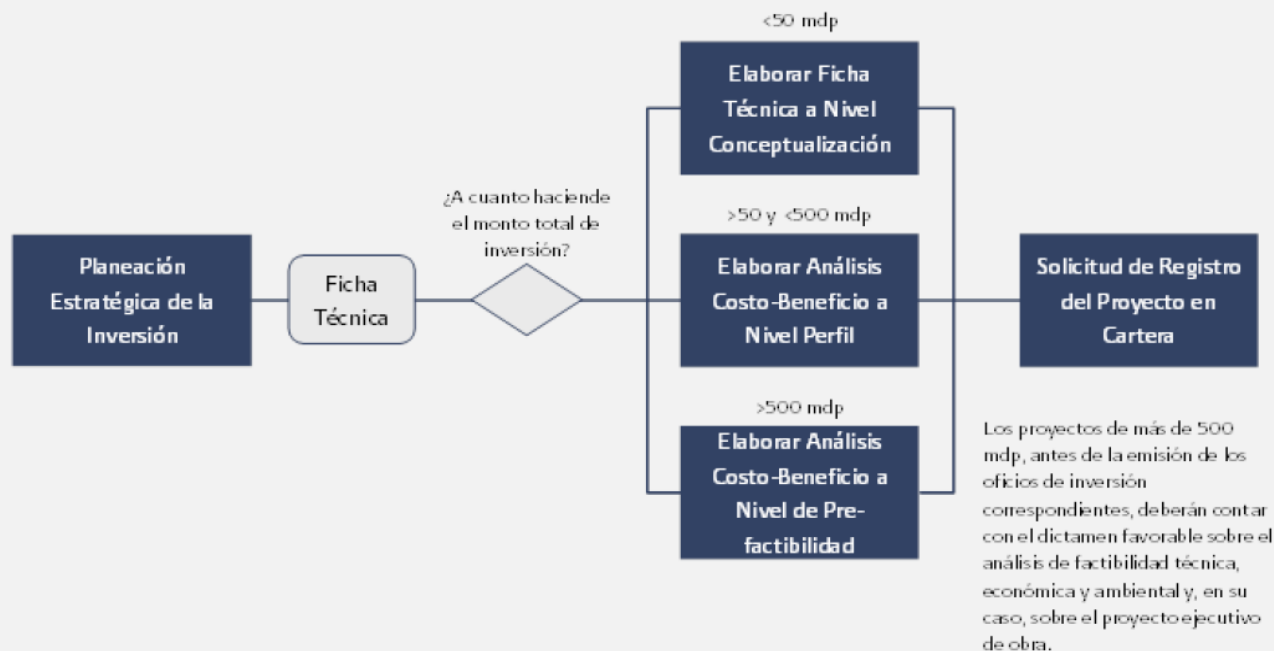
## INICIO DEL TRAMITE DE REGISTRO EN LA CARTERA DE INVERSION DE LA SHCP

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

### Tipo de Análisis a Realizar por Monto

De acuerdo al artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para la programación de recursos destinados a programas o proyectos de inversión, éstos deberán contar con registro en cartera, para lo cual se presentará una evaluación socio-económica. El siguiente diagrama muestra el tipo de análisis a realizar para registrar el proyecto en cartera de acuerdo al monto de inversión.



# LISTA DE VERIFICACION QUE SE DEBE APLICAR EN LA REVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

1. Ingeniería de tránsito
2. Proyecto geométrico
3. Proyecto de señalamiento
4. Estudio de drenaje
5. Estudio geotécnico para terracerías y pavimentos
6. Proyecto ejecutivo para terracerías y pavimentos
7. Proyecto estructural



## AUTORIZACIONES AMBIENTALES MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL

Es el documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el **IMPACTO AMBIENTAL**, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo”.

### ARTICULO 3º FRACCION XXI

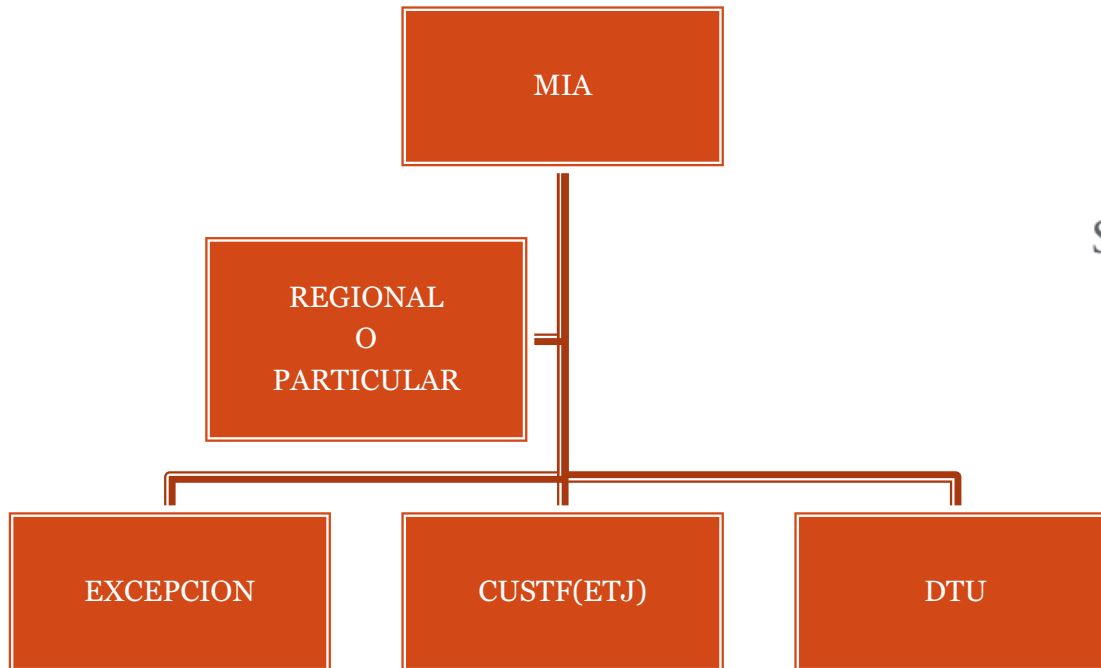
SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES







# AUTORIZACIONES AMBIENTALES MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL



<http://tramites.semarnat.gob.mx/>

## RECOMENDACIONES PARA LA LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA

*“La adquisición de los derechos inmobiliarios necesarios para la construcción y operación de un proyecto, constituye quizá el elemento mas importante y de mayor riesgo en la ejecución del mismo.”*

Por ello, es fundamental el garantizar que se cuente con los derechos de vía de vía antes del inicio de los trabajos, para permitir el cumplimiento del del programa de ejecución, con todas las implicaciones técnicas y económico-financieras que esto conlleva.

## RECOMENDACIONES PARA LA LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA

ADQUISICIÓN DEL  
DERECHO DE VÍA

**RÉGIMEN DE  
PROPIEDAD  
PRIVADA**

**COMPRA - VENTA**

**DONACIÓN : a título gratuito.**

**EXPROPIACIÓN**

**RÉGIMEN DE  
PROPIEDAD  
EJIDAL Ó  
COMUNAL**

**DONACIÓN: a título gratuito.**

**EXPROPIACIÓN**

- Para el caso de obras de carreteras alimentadoras, es competencia del municipio y/o Gobierno del Estado, la adquisición del derecho de vía.

# RECOMENDACIONES PARA EL CABILDEO DE RECURSOS DEL PEF

**15 DE JULIO**

LIMITE PARA SOLICITAR  
REGISTRO EN CARTERA DE  
LA SHCP

**8 DE SEPTIEMBRE**

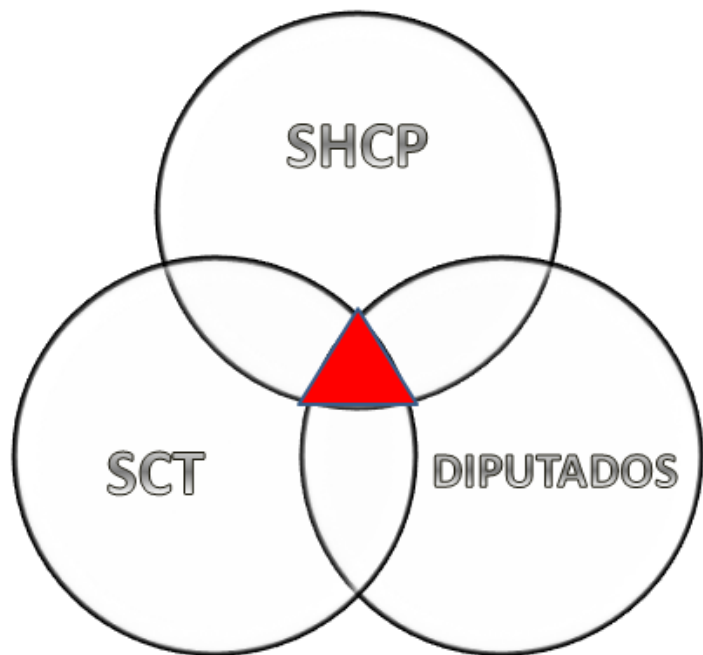
SE REMITE AL CONGRESO DE  
LA UNION EL PROYECTO DE  
PRESUPUESTO DE LA  
FEDERACION (PPEF)

**15 DE NOVIEMBRE**

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
APRUEBA EL PRESUPUESTO  
DE EGRESOS DE LA  
FEDERACION  
( PEF )

FUENTE  
LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD  
HACENDARIA

# RECOMENDACIONES PARA EL CABILDEO DE RECURSOS DEL PEF



**SHCP :**  
REGISTRO EN CARTERA DE  
INVERSION



**SCT :**  
VALIDACION DE PROYECTO  
EXPEDIENTE TECNICO



**DIPUTADOS :**  
ASIGNACION DE RECURSOS EN EL  
PEF



## RECUERDEN:

### El proyecto ejecutable

Es aquel que reúne todas las condiciones para su realización:

- ✓ Registro Unidad de Inversión
- ✓ Proyecto ejecutivo validado
- ✓ Autorizaciones ambientales
- ✓ Derecho de Vía
- ✓ Recursos económicos

SHCP  
SCT  
SEMARNAT  
Mpio/Gob. Edo.  
PEF



## LISTADO DE REGISTROS CARRETEROS EN LA SHCP DE LA REGIÓN

Clave de Cartera	Nombre del Proyecto	MUNICIPIO
06096340008	Concepción de Buenos Aires - Santa Rosa - Teocuitatlán de Corona.	Concepcion de Buenos Aires y Teocuitatlán de Corona
09096340005	La Loma E.C. (Zipoco Los Reyes)	Jilotlán de los Dolores
09096340011	Tizapan-San José de Gracia	Tizapán
09096340024	Sayula Tapalpa San Gabriel - Minatitlán, Col. Tr: Sayula Punta de Agua - Tapalpa.	Tapalpa
11096340013	Acatlán-Ciudad Guzmán Tramo: Acatlán - Crucero a Tapalpa	Tapalpa
12096340012	Valle de Juárez - El Tigre.	el Grullo y Tuxcacuesco
13096340003	Zapotitlán de Vadillo - Loma de Guadalupe.	Zapotitlan de Vadillo
13096340005	Alista - Presa De Tierra.	San Gabriel
14096340003	Paso de los Arrieros - Epeche Grande.	Mazamitla
14096340004	E.C. (Zapotitlan de Vadillo - Comala) - Huitzometl.	Zapotitlan de Vadillo
14096340006	Ciudad Guzmán - El Grullo.	Ciudad Guzmán y El Grullo.

## PROYECTO DE INVERSIÓN DEL PEF 2016

Sayula Tapalpa San Gabriel - Minatitlán, Col. Tr: Sayula Punta de Agua - Tapalpa.	15.0	
Valle de Juárez - El Tigre.	12.0	
Tizapan El Alto - San Jose de Gracia	7.0	
Paso de los Arrieros - Epeche Grande	5.0	
Zapotitlán de Vadillo - Loma de Guadalupe	10.0	
Tolimán -La Parota-Sta. Elena - La Parotilla -EC Zapotitlán de Vadi	5.0	
Alista - Presa De Tierra	15.0	
	<b>69.0</b>	MDP





DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO  
L.A.E. Bernardo Gutiérrez Navarro

SUBDIRECTOR DE OBRAS  
Ing. Manuel Cazares Guzmán

## **RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS**

Ing. Raphael Barraza Mariscal

Av. Lázaro Cárdenas # 4040

Edificio C planta baja

Teléfono Oficina. 36-29-50-20 ext. 51325

Correo: [rbarraza@sct.gob.mx](mailto:rbarraza@sct.gob.mx)

## **RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA CD. GUZMÁN**

Ing. Antonio Rosales Cantero

Ave. Alberto Cárdenas #639, Col. Benito Juárez

Teléfono Oficina. 36-29-50-20 ext. 51626

Correo. roca6005@hotmail.com